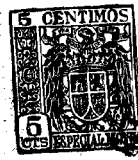


38615.

38615



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD, por 20 años.

A favor de

D. Juan Alay Serret,

de nacionalidad española, residente en BARCELONA, calle de Ali-Bey, 12

p o r

"CAJA REGISTRADORA DE MONEDA, PAPEL O EFECTOS DE VALOR CUALESQUIERA, CON PROPIEDADES ESTERILIZANTES O DESINFECTANTES".

-----



- Desde que el hombre se vió obligado, ante el constante crecer de sus necesidades e intercambiar o mercadear distintos productos, tuvo asimismo la necesidad de poseer un valor comparativo con el que establecer relación para sus transacciones. Es entonces cuando nace el concepto de moneda, que más tarde y al correr de los años, viene a extender su campo hasta crear el complicadísimo sistema actual en el que, desde la moneda metálica, el papel moneda, toda clase de valores cotizables o de efecto, son manejados y circulan no solamente entre los habitantes de distintas comarcas o regiones, sino rebasando las fronteras de las naciones e incluso los continentes, hasta llegar en lo previsible y quizás, por más cómodo, a la extensión y habilitación de una moneda única.
- De lo anterior se desprende, la enorme circulación que la moneda y efectos de valor cualquiera, tienen hoy día, abarcando a todas clases sociales y en todos los países. La salud pública es motivo que interesa a todos y cada uno de los ciudadanos, dependiendo el índice de salubridad de un pueblo de una serie de circunstancias y entre las cuales y principalmente se encuentra la eliminación, o al menos, reducción a su mínimo, del transporte de toda clase de microbios y materias nocivas.
- La moneda es uno de los vehículos principales de esta transmisión y aquí entendemos por moneda a toda clase de efectos con gran circulación y sujetos a continuos intercambios y contacto del público, que en su circulación y manejo queda afectado por todas estas materias nocivas a su salud.
- Es importante pues, el reducir y sanear en lo posible todos los efectos de transacción, y particularmente, la moneda, a lo que este registro dedica su principal atención, habiéndose efectuado ensayos a tal efecto, de resultado altamente satisfactorio y cuya descripción del procedimiento seguido exponemos a continuación, valiéndonos del auxilio de las figuras 1ª, 2ª del plano adjunto y considerando lo expues
- 5.-
- 10.-
- 15.-
- 20.-
- 25.-
- 30.-
- 35.-



40.- to a título enunciativo, pero no limitativo, pues al modelo objeto del registro, se le pueden presentar variaciones de dimensión, disposición, forma y calidad de materiales que no afectan para nada la esencia que lo caracteriza y que se reivindica al final de esta memoria.

45.- Consiste el repetido modelo, en todar a las cajas registradoras, cajas fuertes, etc. de dispositivos de esterilización y desinfección rápida de los efectos que contengan, de forma que éstos, en su manejo, no arrastren materias nocivas o microbio alguno, o al menos, si los llevan, sea en proporción reducida y limitada su mínima expresión debiéndose esto al tiempo de su permanencia en el depósito purificador.

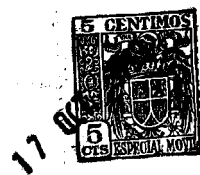
50.- La primera figura representa un modelo de caja registradora provista de una lámpara de acción germicida, cuyos efectos actúan sobre el contenido de la misma en el momento de abrir o cerrarse el cajón correspondiente.

55.- La figura 2ª representa una variante al tipo anterior y provista de varias lámparas de acción germicida en las que cada una de ellas, actúa sobre compartimentos independientes en tanto el cajón permanece cerrado.

60.- El hecho de haber supuesto y citado la colocación de lámparas de efectos germicidas, entre ellas, las de rayos infrarrojos, ultravioleta, etc. está caracterizado por el motivo de que ésta lámpara ha llegado a un alto perfeccionamiento técnico en su producción hoy día, pero ello no supone limitación alguna al empleo de otras sustancias, ya sean productos químicos, desinfectantes y aromatizados, tanto en estado líquido como sólido y que en este caso serían evaporados por la energía calorífica procedente de una lámpara de tungsteno cuya radiación se dirige a estos cuerpos o productos, pudiendo ser la disposición dada, la misma que la señalada en las figuras 1ª y 2ª para lámparas de efectos germicidas e incluso, su sustitución fácil para el paso de uno a otro procedimiento.

65.-

70.-



- 75.- La figura 1ª representa, como decíamos antes, una caja registradora (1) provista de su cajón correspondiente (2) y de un compartimento (3) en el que se situa la lámpara infrarroja o ultravioleta de efectos germicidas cuya radiación es dirigida y concentrada mediante el espejo (5) curvado, para facilitar tal concentración de las radiaciones producidas por la lámpara (4) hacia una ventana (6) abierta en la cara posterior del departamento (3) y enfrentada sobre el cajón.
- 80.- Dicho compartimento (3) lleva, en sus caras anterior y posterior a la parte delantera de la caja registro, dos interruptores eléctricos (7) y (8) que, según sean pulsados por los topes (9) y (9') de que va provisto el cajón, se apaga o enciende la lámpara germicida respectivamente,
- 85.- actuando todo ello en la forma descrita a continuación y haciendo uso de la energía eléctrica mediante el enchufe correspondiente al cordón de la posición (12) siendo la tensión, y en general las características de la energía eléctrica a utilizar las que señalan los fabricantes de la lámpara germicida empleada.
- 90.- Cuando el cajón está cerrado, el tope (9) presiona sobre el interruptor (7) que mantiene en posición de abierto el circuito de alimentación a la lámpara (4) permaneciendo ésta apagada y sin efecto germicida alguno, Cuando se abre el cajón, su tope (9') presiona sobre el interruptor (8) y cierra el circuito de alimentación a la lámpara (4) que se enciende y ejerce acción desinfectante y esterilizadora sobre el contenido del cajón (2) y ello en tanto éste permanezca abierto y se manejen los efectos contenidos, pasando a la posición de reposo en cuanto el cajón se cierra.
- 95.-
- 100.-
- 105.- En la figura 2ª se demuestra otra realización que sin alterar la esencialidad de este modelo produce los mismos efectos, pero con la variante de que son varias las lámparas (4) productoras de los rayos de propiedades esterilizadoras y desinfectantes, colocadas además en posición tal que su



acción se dirige respectivamente sobre sendas<sup>1</sup> ventanas u orificios confrontados con sus respectivos compartimentos en el cajón (2).

110.-

El interruptor (11) está dispuesto para que cuando el cajón presiona sobre él, el circuito eléctrico que alimenta las lámparas esté cerrado y las lámparas funcionan normalmente, ejerciendo su acción germicida.

115.-

Según anteriormente se ha señalado, como efecto fundamental, esta disposición que caracteriza al modelo del registro, tiende a desinfectar y esterilizar toda clase de moneda, papel u objetos en circulación, consiguiendo con ello mejoras higiénicas innegables y siendo por tanto muy recomendable su aplicación a toda clase de cajas registradoras, cajas de caudales, cajas fuertes, etc. etc.

120.-

#### REIVINDICACIONES

125.-

1ª).- "CAJA REGISTRADORA DE MONEDA, PAPEL O EFECTOS DE VALOR CUÁLESQUIERA, CON PROPIEDADES ESTERILIZANTES O DESINFECTANTES", caracterizada por disponer de un compartimento en el interior de la misma, que lleva una o varias lámparas ultravioletas e infrarrojas de acción germicida cuyos rayos son dirigidos y concentrados sobre sendas aberturas confrontadas con el cajón y compartimentos de éste.

130.-

2ª).- La misma caja de la reivindicación anterior, que se caracteriza porque la acción germicida de las lámparas se produce mientras el cajón permanezca cerrado, y abierto y en todo momento, dependiendo ello de la combinación que en el circuito eléctrico de alimentación se dá a los interruptores de que dispone.

135.-

3ª).- La misma caja de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque la aplicación de lámparas de efecto germicida y sin alterar ni variar para nada los efectos



140.-

resultantes y lámparas normales de tungsteno, cuya energía calorífica dirigida evapora materias y productos químicos desinfectantes y aromatizados depositados en dicha caja en estado líquido y sólido.

145.-

4ª).- "CAJA REGISTRADORA DE MONEDA, PAPEL O EFECTOS DE VALOR CUALESQUIERA, CON PROPIEDADES ESTERILIZANTES O DESINFECTANTES.-

La presente memoria descriptiva consta de seis hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, componiendo un total de líneas ciento cuarenta y ocho.

Madrid, 17 de octubre de 1.953.

ANTONIO ESCRIBA  
D.E.

